

**DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO  
DON VICTOR ÁLVARO VICENTE  
DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO  
DON DANIEL ESPADA GARRIDO  
DOÑA MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ  
DON CARLOS ERRASTI ELORZA  
DON DAVID MURO PESO**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a 16 de junio de 2016, a las 19 horas se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las diecinueve horas.

Preside el la Sra. Alcaldesa **Doña MAIDER MURILLO TREVIÑO**.  
Asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Previamente al inicio de la sesión la Alcaldesa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, a iniciativa propia y por razones de urgencia, debidamente motivadas, incluye en el orden del día los siguientes asuntos:

**PROYECTO DE MEJORA DEL PARQUE JOSÉ ANTONIO AGUIRRE, ZONA DE DESCANSO DEL CAMINO IGNACIANO.**

**PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMA 2016.**

**BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE R.S.U. Y ENVASES.**

**BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA.**

Así mismo pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día.

**Carlos Errasti Elorza propone** someter a la consideración del pleno, la siguiente moción: **DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL** justificándolo por la proximidad del día 28 de junio, día en el que se organizarán movilizaciones de apoyo a favor de la diversidad y la identidad sexual.

Sometida a votación la inclusión de los asuntos señalados en el Orden del día, **la Corporación, por mayoría**, con los votos a favor de Mainer Murillo Treviño, Victor Álvaro Vicente, Álvaro Garrido Medrano, y Carlos Errasti Elorza y la abstención de Daniel Espada Garrido, David Muro Peso y Maite Córdoba Fernández, **ACUERDA:** La inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

**PROYECTO DE MEJORA DEL PARQUE JOSÉ ANTONIO AGUIRRE, ZONA DE DESCANSO DEL CAMINO IGNACIANO.**

**PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMA 2016.**

**DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL.**

**BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA.**

**BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE R.S.U. Y ENVASES.**

A continuación la Alcaldesa se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día:

**1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL 31 DE MAYO DE 2016**

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 31 de mayo de 2016.

## **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

### **RESOLUCIÓN 23/2016**

Vista la solicitud de Juan Bernabé Muro Murillo, solicitando la autorización administrativa de la división de local con referencia catastral: Polígono 3, Parcela 353, Edificio 1 de Lapuebla de Labarca, según planimetría catastral adjuntada.

Vista el Acta de Junta de vecinos, autorizando la división horizontal del bajo del inmueble.

Considerando que el documento presentado no contiene el consentimiento de los propietarios afectados por no estar aprobado por las 3/5 partes de los propietarios, que, a su vez representen las 3/5 partes de las cuotas de participación.

Considerando que la autorización municipal puede concederse condicionada a la presentación del acuerdo al que se refiere el punto anterior.

En virtud de lo previsto en el art. 26.6 del R.D.Leg. 7/2015, de 13 de octubre en relación con el art. 49 de la Ley 49 de 1960.

**HE RESUELTO:**

1.- Conceder la autorización administrativa de la división de local, de referencia catastral: Polígono 3, Parcela 353, Edificio 1 de Lapuebla de Labarca, de tal forma que esta división del local coincida con la actual división catastral, según planimetría catastral adjuntada.

2.- El solicitante deberá presentar, en el plazo de un mes en el Ayuntamiento, el Acta de la Junta de vecinos en la que se tenga el consentimiento de las 3/5 partes de los propietarios, que, a su vez representen las 3/5 partes de las cuotas de participación. Lapuebla de Labarca, 26 de mayo de 2016.

### **RESOLUCIÓN 24/2016**

Vista la solicitud de YANIRA NÁPOLES BUFI para la realización de las obras de APERTURA DE PUERTA EN C/ LA FUENTE N°8, parcela 269 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

**HE RESUELTO**

Autorizar las obras a YANIRA NÁPOLES BUFI para la realización de las obras de APERTURA DE PUERTA EN C/ LA FUENTE N°8, parcela 269 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

**Plazo de ejecución: 1 mes.**

**La puerta será de material y acabado similar al resto de la carpintería exterior de la vivienda conforme al entorno urbano.**

Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos en las obras conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1.090,00 € ICIO PROVISIONAL: 54,50 €

Lapuebla de Labarca, 2 de junio del 2016.

### **3.- PROYECTO DE MEJORA DEL PARQUE JOSÉ ANTONIO AGUIRRE, ZONA DE DESCANSO DEL CAMINO IGNACIANO LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)**

Dada cuenta del proyecto de urbanización del **Parque José Antonio Aguirre, zona de descanso del Camino Ignaciano** redactado por el arquitecto D. Alberto Julián Vigalondo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 440.072,75 €

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar el proyecto presentado.

2.- Exponer al público el expediente en el tablón municipal de anuncios y en el B.O.T.H.A., durante el plazo de 20 días, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

### **4.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMA 2016**

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Diputados 56/2016, disposición A, por la que se establece la normativa a la que deberá ajustarse la subvención de la obra: Urbanización viviendas Parque José Antonio Aguirre, ahora **renombrada** como mejora del **Parque José Antonio Aguirre zona de descanso del camino Ignaciano**.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la **primera fase** del proyecto de mejora del **Parque José Antonio Aguirre zona de descanso del Camino Ignaciano** por importe de 126.085,48 euros.

**SEGUNDO:** Asumir el informe del técnico asesor urbanístico municipal en el que se explicita el cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto así como de la accesibilidad del mismo. Remitiendo el informe de referencia al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial.

**TERCERO:** El Ayuntamiento se compromete a mantener al menos durante 15 años el servicio para el que se concede la subvención así como el buen estado de la urbanización del **Parque José Antonio Aguirre**.

**CUARTO:** Hacer constar que el Ayuntamiento se hace responsable de la financiación total de las obras y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el Plan Foral de Obras y Servicios, así como del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su otorgamiento en la Normativa Reguladora.

**5.- PROGRAMA EREIN PARA AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DEL PAÍS VASCO.**

Dada cuenta y la Orden, de 18 de mayo de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad por la que se convocan ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales del País Vasco para el ejercicio 2016.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco una subvención para llevar a cabo el Acondicionamiento del **Parque José Antonio Aguirre zona de descanso del Camino Ignaciano segunda fase** de Lapuebla de Labarca presupuestado en **313.987,27 €** de presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido).

**6.- OBRAS MENORES 2016. REPARACIÓN DE VIALES**

Da cuenta la Alcaldesa del acuerdo del Consejo de Diputados 328/2016, por el que se aprueba la Concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava de Ejecución de Obras Menores 2016, correspondiendo al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, para la realización de la obra REPARACIÓN DE VIALES DE LAPUEBLA DE LABARCA, una subvención de **21.296,33€**.

**7.- CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

Da cuenta la Alcaldesa que conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz, por este Ayuntamiento se va a proceder a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de **Juez de Paz sustituto**.

Todos los interesados en ser elegidos para dicho cargo deberán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de 30 días naturales a contar a partir de la publicación del anuncio, que en unos días se publicará en el BOTA.

Los requisitos para ser nombrado juez de paz son: ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de funciones judiciales a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

## **8.- MANIFIESTO A FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR**

Doña Maider Murillo Treviño, portavoz del Grupo Municipal del EAJ/PNV en el ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, al amparo del Reglamento vigente, presenta el siguiente MANIFIESTO EN FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR.

EAJ-PNV, en consonancia con sus principios ideológicos y programáticos fundacionales que conserva como elementos sustanciales de su acción política de hoy ratifica y defiende los pronunciamientos expresados por el Parlamento Vasco en las sesiones plenarias de 29 de mayo de 2014 y 8 de octubre de 2015 y que se afirman en el siguiente manifiesto:

### **MANIFIESTO EN FAVOR DEL DERECHO A DECIDIR**

"El Pueblo Vasco constituye un sujeto político con derecho y capacidad para decidir su futuro, a ser consultado y a que su voluntad democráticamente expresada sea respetada". Tal derecho reside en la potestad de su ciudadanía para "decidir libre y democráticamente su estatus político, económico, social y cultural, bien dotándose de un marco político propio, bien compartiendo, en todo o en parte, su soberanía con otros pueblos  
"En, Lapuebla de Labarca a, 9 de Junio de 2016

ERABAKITZEKO ESKUBIDEAREN ALDEKO MANIFESTUA

Maider Murillo Treviñok, Lapuebla de Labarkan EAJ-PNVk duen udal taldearen bozeramaile denak, indarrean dagoen araudiaz baliatuz, ERABAKITZEKO ESKUBIDEAREN ALDEKO MANIFESTU hau aurkezten du. EAJ-PNVk, gaur egungo jardun politikoaren berezko elementu gisa gordetzen dituen printzipio ideologikoekin eta sortzetik dituen oinarriekin bat eginik, Eusko Legebiltzarrak 2014ko maiatzaren 29an eta 2015eko urriaren 8an egin zituen adierazpenak aldeztu ditu. Hauxe baieztatzen dute:

ERABAKITZEKO ESKUBIDEAREN ALDEKO MANIFESTUA

"Euskal Herria subjektu politikoa da, eskubide eta gaitasuna duena, bere etorkizunari buruz erabakitze, itaundua izateko, eta modu demokratikoan adierazitako borondatea errespetatua izan dadin". Eskubide hori herritargoak "bere estatus politiko,ekonomiko,sozial eta kulturala erabakitze duen ahalmenean datza, marko politiko propioa egituratuz edo bere burujabetza,osotasunean edo zati batean, beste herri batzuekin partekatuz". Lapuebla de Labarkan, 2016ko Ekainaren 9an.

**Sometida la moción a votación, la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de Maider Murillo Treviño, Victor Álvaro Vicente, Álvaro Garrido Medrano, y Carlos Errasti Elorza y la abstención de Daniel Espada Garrido, David Muro Peso y Maite Córdoba Fernández, ACUERDA: Aprobar la moción presentada en todos sus términos.**

## **8.- DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA DIVERSIDAD Y LA IDENTIDAD SEXUAL**

El 28 de junio, las calles del mundo entero, y también las de Euskal Herria, se vestirán de color y reivindicación, una vez más, para visibilizar la lucha de décadas del colectivo LGTBI. En 2016 se van a cumplir 47 años de la revuelta de Stonewall (Nueva York). Se trata de un día muy especial dentro del el movimiento de liberación sexual, que supuso un antes y un después en la lucha contra la represión ejercida por las instituciones políticas, policiales y religiosas contra lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A pesar de que las movilizaciones de entonces impulsaron la organización en favor de la libertad sexual y supusieron un fortalecimiento para seguir trabajando, 47 años después las situaciones de discriminación no han terminado aún. Es más, en algunos casos se han unido a otras situaciones de discriminación, dejando en grave situación de exclusión a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales. En consecuencia, a las discriminaciones provocadas por el capitalismo se les han unido las exclusiones propias del modelo machista y patriarcal, poniendo en grave riesgo el bienestar de todas las personas y especialmente el de las personas del colectivo LGTBI.

Vivimos casos de todo tipo en Euskal Herria, reflejo de la actual situación: inmigrantes no heterosexuales; mujeres lesbianas que viven en la pobreza; personas negras y transexuales; personas que no se integran en el modelo de vida basado en la familia nuclear; personas con identidades que carecen de género, etc. Todas estas personas son discriminadas por diferentes razones, tanto socioeconómicas como de género.

De hecho, los ataques por homofobia, lesbofobia y transfobia continúan siendo aún algo habitual en Hego Euskal Herria: ataques tanto físicos como verbales en la calle, la catalogación de los nombres según el género por parte de Euskaltzaindia, imposición de un único modelo familiar, libros y contenido multimedia sexistas, etc.

Observando la situación internacional, cada vez son más los países que han aprobado legislaciones de diverso tipo en contra de la libertad sexual, aun cuando eso resulte contrario a los derechos humanos.

Por eso queremos reivindicar una conciencia basada en la solidaridad, que permita modificar las actitudes y eliminar los prejuicios, las fobias y los odios hacia el colectivo LGTBI, llevando a cabo las reformas sociales y legales imprescindibles en todos los ámbitos: en la educación, en la salud, en los medios de comunicación o en las libertades ciudadanas. Para eso, será imprescindible impulsar políticas de empoderamiento en diversos sectores sociales.

Por todo ello, las políticas institucionales deben ir encaminadas a proteger los derechos políticos, ideológicos y civiles de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, como parte del derecho básico a la libertad.

Asimismo, dicha política debe mantener una actitud de condena y denuncia contra todos esos ataques, acosos o actos represivos, utilizando todos los recursos a su alcance para que hechos así no se repitan, a fin de elaborar un protocolo de prevención, detección, asistencia y ayuda.

En la vía de la construcción de un pueblo libre compuesto por personas libres, el ayuntamiento de LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA) llama a apoyar las movilizaciones que se organizarán en los diferentes pueblos y ciudades de Euskal Herria.

### **Aniztasun eta identitate sexualen aldeko adierazpena**

Ekainaren 28an mundu osoko kaleak, Euskal Herrikoak ere bai, kolorez eta aldarrikapenez jantziko dira LGTBI kolektiboaren hamarkadako borroka nabarmentzeko. 2016. urtean 47 urte beteko dira Stonewalleko (New York) matxinadatik. Egun hau askatasun sexualaren mugimenduaren baitan berezi da oso, erakunde politiko, polizial eta erlijiosoek lesbianen, gayen, bisexualen, trans eta intersexualen aurka ezarritako errepresioaren kontra egiteko mugarri izan baitzen.

Orduko mobilizazioek sexu askatasunaren aldeko antolakuntza bultzatu eta lanerako indarra eman bazuten ere, 47 urte geroago diskriminazio egoerak ez dira amaitu. Are gehiago, zenbait kasutan bestelako diskriminazio egoerekin batu dira eta baztertze egoera larrietan utzi ditu lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgenero eta intersexualak. Kapitalismoak eragiten dituen diskriminazioei beraz, eredu matxista eta patriarkalaren bazterketak gehitu zaizkie, pertsona guztien, eta bereziki pertsona LGTBIn ongizatea kinka larrian jarritz.

Besteak beste, honelako kasuak bizi ditugu egun Euskal Herrian: inmigrante ez heterosexuak; pobrezian bizi diren emakume lesbianak; beltzak eta transexualak direnak; familia nuklearrean oinarritutako bizi ereduarekin bat egiten ez duten pertsonak; generorik gabeko identitateak dituztenak; etab. Arrazoi ezberdinengatik dira diskriminatuak pertsona hauek: arrazoi sozioekonomikoengatik eta baita genero arrazoiengatik ere.

Izan ere, Euskal Herrian oraindik ere homofobia, lesbofobia eta transfobiaren erasoak egunerokoak dira: Kaleko eraso fisiko zein ahozkoak, euskaltzaindiaren generoaren araberrak izenen katalogazioa, familia eredu bakarraren inposizioa eskubideak bermatzeko, liburu eta eduki multimedia sexista, etab.

Egoera internazionalari so eginda, gero eta herrialde gehiago dira sexu askatasunaren aurka mota ezberdinetako legediak onartu dituztenak, hau giza eskubideen kontrakoa bada ere.

Horrexegatik, elkartasuna ardatz izango duen kontzientzia aldarrikatzen dugu, jarrerak aldarazi eta LGBT kolektiboarekiko aurreiritziak, fobiak eta gorrotoak desagerraraziko dituen, alor guztietan ezinbestekoak diren lege eta gizarte aldaketak eginda: hezkuntzan, osasungintzan, komunikabideetan edota herritar



askatasunetan. Horretarako ezinbestekoa izango da ahalduntze politikak bultzatzea gizarteko sektore ezberdinetan.

Guzti honengatik, politika instituzionalak pertsona lesbianen, gayen, transexualen, bisexualen eta intersexualen eskubide politiko, ideologiko eta zibil oro babesteko norabidean joan behar dira, oinarritzko askatasun printzipioaren baitan.

Era berean, hauen aurkako eraso, jazarpen edota errepresio oro salatzen jarrera izan behar du, eta horrelakoak errepika ez daitezkeen, bere eskura dituen baliabide guztiak erabili beharko lituzke, prebentziorako, detekziorako, asistentziarako eta laguntzarako protokolo baten lanketa egiteko.

Pertsona askeek osatutako herri askea eraikitze bidean, Euskal Herriko herri eta hiri desberdinetan antolatutako mobilizazioekin bat egitera deitzen du.

**El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la moción presentada en todos sus términos.**

#### **9.- BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPÓSITO DE R.S.U. Y ENVASES.**

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la ratificación y adhesión del Ayuntamiento al contenido del borrador del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirá la contratación del servicio de **recogida y depósito de r.s.u. y envases**, aprobado en el pleno celebrado por la cuadrilla de Rioja Alavesa el 31 de mayo de 2016.

#### **10.- BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA.**

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la ratificación y adhesión del ayuntamiento al contenido del borrador del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirá la contratación del servicio de **asistencia urbanística**, aprobado en el pleno celebrado por la cuadrilla de Rioja Alavesa el 31 de mayo de 2016.

#### **11.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

**ANICETO MURO BUJANDA:** Colocación de bajantes en c/Tejerías nº3, en parcela 387 del polígono 3.

- Plazo de ejecución: 1 mes.
  - Se recogerán las aguas pluviales a la red municipal de saneamiento sin causar daños a la vía pública ni a las propiedades contiguas.
  - Se seguirán las NORMAS e indicaciones del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
  - Las bajantes no verterán las aguas a la cubierta del Hogar del Jubilado.
  - Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
  - Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- PRESUPUESTO: 1000,00 €                      ICIO PROVISIONAL: 50,00 €

**JOSÉ ESTEBAN ESPADA GRIJALBA:** Reparación de fachada en c/Real nº23, parcela 197 del polígono 3.

- Plazo de ejecución: 1 mes.
  - El color de la fachada será similar al resto del edificio y conforme a lo existente en el entorno.
  - Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
  - Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.
- PRESUPUESTO: 820,00 €                      ICIO PROVISIONAL: 41,00€

**DENEGAR** la licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

**LUCIO IBÁÑEZ IBÁÑEZ:** Solera en Camino del Soto nº7, parcela 1054 del polígono 2. **Deberá presentar el consentimiento de los propietarios afectados.**

## **12.- OFERTAS PARA ADJUDICAR EL BAR DE LAS PISCINAS DE LAPUEBLA DE LABARCA.**

Da cuenta la alcaldesa de las 4 ofertas presentadas para adjudicar el bar de las piscinas:

**PLICA NUM. 1** - JOSE LUIS ROA HERNÁNDEZ y MAYKA LEO FÉLIX Ofertan la cantidad de 500€.

**PLICA NUM. 2** - JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS MACHADO Oferta la cantidad de 500€.

**PLICA NUM. 3** - GABRIELA PÉREZ TERRAZAS Oferta la cantidad de 550€.

**PLICA NUM. 4** - ALICIA RUIZ SÁEZ y CORAL ROMERO MUÑOZ Ofertan la cantidad de 600€.

Siendo Doña **ALCIA RUIZ SÁEZ** y Doña **CORAL ROMERO MUÑOZ**, las autoras de la mejor proposición.

### **13- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PRIMERO: PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL, DE 19 DE MAYO de 2016.**

**Pregunta N°1: Maite Córdoba Fernández preguntó cuándo se va a arreglar el camino de Sobrelacueva. Fue respondida en el Pleno.**

**Pregunta N°2: Maite Córdoba Fernández preguntó por qué colabora el Ayuntamiento en las viviendas de La Posada, siendo estas privadas: Fue respondida en el Pleno.**

**Pregunta N°3: Maite Córdoba Fernández preguntó si se va a ampliar el polígono.**

**Responde La Alcaldesa que se va a hablar sobre ese asunto con Álava Agencia de Desarrollo.**

**Ruego N°1: Maite Córdoba Fernández propuso solucionar el problema que se crea en la Calle Real con el aparcamiento y, añade, que una posibilidad sería aparcarse en un solo lado de la calle.**

**Responde la Alcaldesa que se estudiará esa posibilidad.**

**Pregunta N°4: David Muro preguntó cuándo se van a hacer las "obras Menores". Fue respondida en el Pleno.**

**SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL.**

**Pregunta N°1: David Muro pregunta a quien se ha contratado para el mantenimiento de las piscinas.**

**Responde la Alcaldesa que a Don Vicente Mendi García.**

Ruego N°1: David Muro pregunta cómo se va a solucionar el exceso de velocidad en el Camino del Soto y comenta la posibilidad de poner paso de peatones elevados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 19 horas 55 minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, **certifico**.